



**APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION DE
ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL
DIPLOMAS Y CURSOS AÑO 2019.**

LOTA, 17 de febrero 2020

DECRETO D.S.M. Nº 212

VISTOS:

Resolución exenta 2R/8067 de fecha 31.12.2019, que aprueba **“Convenio Modificadorio Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial Diplomas y Cursos Año 2019”** de fecha 09.12.2019, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase el **“Convenio Modificadorio Programa de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial Diplomas y Cursos Año 2019”** de fecha 09.12.2019, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

2.- Según expresa cláusula tercera de convenio antes mencionado, se amplía plazo hasta el 31 de diciembre del año 2020.

3.- Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la Cuenta 215-22-11 “Capacitación y formación AP Diplomas y cursos”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Distribución:

- C/c Archivo Alcaldía
- C/c Jefe Administrativo Sra. Miriam Peña
- C/c Encargada de Recursos Humanos DAS Srta. María José Isla.
- C/c Encargada Financiera de Convenio DAS. Srta. Yenny Sánchez S.
- C/c Referente Técnico Srta. Mabel Núñez Ulloa.
- C/c Director Cesfam Dr. Sergio Lagos O. Sr. José Medina López.
- C/c Director Cesfam Dr. Juan Cartes A. Sr. Pablo Núñez Martínez
- C/c Secretaría DAS

MPCH/YSS/MNU/mnu.

au



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DRA. MRR/E. U. MPV/C. A. EGR/nuc

31 DIC 2019

80 67

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R _____ /

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°1216 de fecha 17 de Noviembre de 2016 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial.
2. Resolución Exenta N°143 de fecha 08 de Febrero de 2019 de Ministerio de Salud, que aprueba los recursos de Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial
3. Correo electrónico de fecha 24 de Junio de 2019 del encargado del programa del Servicio de Salud Concepción, el cual instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
4. Convenio de fecha 26 de Junio de 2019 de Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
5. Convenio mandato de fecha 27 de Junio de 2019 de Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
6. Resolución Exenta N°4558 de fecha 22 de Julio de 2019 que aprueba los convenios mencionados en las cláusulas anteriores.
7. Correo electrónico de fecha 13 de Agosto de 2019 de la referente técnica del programa en el Servicio de Salud Concepción, sobre la realizar los adenda, según oferta en portal Chile compra.
8. Adenda de fecha 27 de Agosto de 2019 de Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
9. Adenda mandato de fecha 28 de Agosto de 2019 de Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
10. Resolución Exenta N°5886 de fecha 25 de Septiembre de 2019 que aprueba adendas mencionados anteriormente.
11. Toma de razón N°43624 de fecha 14 de Diciembre de 2017 de la Contraloría General de la Republica sobre que los recursos pendientes de ejecutar del año 2016 relativos a convenios de programas de salud que hubieren sido expresamente prorrogados no deben ser ingresados a rentas generales de la nación.
12. Correo electrónico de fecha 08 de Noviembre de 2019 de Directora(s) Atención Primaria en Salud del Servicio de Salud Concepcion, sobre la necesidad prorrogar los convenios de los programas suscritos.
13. Ordinario N°1557 de fecha 29 de Noviembre de 2019 del Municipio de Lota, sobre la solicitud de prórroga de programas.
14. convenio modificatorio de fecha 09 de Diciembre de 2019 de Programa Capacitación y Formación Atención Primaria en la Red Asistencial – Diplomas y Cursos, año 2019, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. N° 2763/79, leyes N° 18.933 y N° 18.469.
2. D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. Decreto Afecto N°69 de fecha 16 de Octubre de 2018 del Ministerio de Salud, que establece el cargo de Director del Servicio Salud Concepción.
4. Resolución N° 7 y 8 /2019 ambos de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; convenio modificatorio de fecha 09 de Diciembre del 2019, en el sentido de la ampliación de plazo desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2020 entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN** y **LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA** para la Ejecución del Programa **CAPACITACION Y FORMACION ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL – DIPLOMAS Y CURSOS AÑO 2019.**

2.- IMPÚTESE: El gasto que irroge el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.



ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

DR. CARLOS GRANT DEL RIO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION



RESOL. INT.2R/ 1162 / 27.12.2019

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente



MINISTRO DE FE

DANIEL VILLANUEVA OLIVARES



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

E. U. MPV/T. S. RMP/C. A. EGR

**CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION ATENCION PRIMARIA EN LA
RED ASISTENCIAL
DIPLOMAS Y CURSOS AÑO 2019**

En Concepción a 09 de Diciembre de 2019, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins N°297, Concepción, representado por su Director **DR. CARLOS GRANT DEL RIO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre **MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda N°200 Lota, representada por su Alcalde **SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Capacitación y Formación en la Atención Primaria en la Red Asistencial, con fecha 26 de Junio 2019 las partes celebraron un convenio y con fecha 27 de Junio de 2019 un convenio mandato, ambos documentos aprobados por Resolución Exenta N°4558 de fecha 22 de Julio 2019, documentos en los que en su cláusula decima tercera establece que el convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año 2019. Posteriormente se celebra un adenda con fecha 27 de Agosto 2019 y con fecha 28 de Agosto 2019 un adenda mandato, ambos documentos aprobados por Resolución Exenta N°5886 de fecha 25 de Septiembre de 2019.

SEGUNDA: Para efectos de la ampliación de plazo de ejecución del convenio, y de acuerdo a las circunstancias expuestas por la Directora(s) Dpto. Atención Primaria en Salud del Servicio de Salud Concepción mediante correo electrónico de fecha 08 de Noviembre de 2019, se hace necesario realizar el acto administrativo correspondiente, por lo cual el Municipio de Lota solicita mediante Ordinario N°1557 de fecha 29 de Noviembre de 2019 el prorrogar el convenio descrito en clausula anterior.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes por el presente acto, conviene en modificar la vigencia de todos los convenios, mandatos, adenda y adenda mandato descritos en la cláusula primera, en el sentido de que se amplía su plazo al 31 de Diciembre del año 2020.

CUARTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes de los convenios referidos en la cláusula primera precedente de este instrumento.

QUINTA: El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.



SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA



DR. CARLOS GRANT DEL RIO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

N° INT. 2R / 405